



BOLETÍN DE NOTICIAS DEL CONSUMIDOR DE LA FLORIDA

Junio 2020

www.FloridaConsumerHelp.com

435-7352
1-800-HELP-FLA

352-9832
1-800-FL-AYUDA

PROTECCIONES PARA LOS INQUILINOS DURANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS



Por Lissan Anfune, Yuliya Rzady y Beverly Yang, Buro de Protección Financiera del Consumidor

Si tiene problemas para hacer pagos de alquiler como resultado de la pandemia de coronavirus, no está solo. A través del país, muchos inquilinos se enfrentan a pérdidas de trabajo, permisos o horas reducidas, y tienen que tomar decisiones financieras difíciles para llegar a fin de mes. Afortunadamente, hay medidas que todos los inquilinos pueden tomar, así como muchas protecciones significativas contra el desalojo que se aplican en ciertas situaciones.

Los gobiernos federales, estatales y locales están tomando medidas para ofrecer alivio, y esto incluye ayudar y proteger a muchos inquilinos. Siga leyendo para averiguar sobre estas protecciones.

PROTECCIONES FEDERALES PARA INQUILINOS

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés) proporciona ciertas protecciones contra el desalojo y pagos tardíos para la mayoría de los inquilinos en viviendas subvencionadas por el gobierno federal o respaldadas por el gobierno federal. Estas protecciones generalmente prohíben el desalojo del 27 de marzo al 25 de julio de 2020. Solo se aplica a la falta de pago del alquiler y otros cargos, y no para otras causas de un desalojo.

Se espera que los inquilinos continúen pagando su alquiler durante el período de moratoria de desalojo, si pueden. Aquellos que experimentan dificultades financieras deben comunicarse con el propietario para discutir su situación y posibles soluciones.



Florida Department of Agriculture and Consumer Services

VIVIENDAS BAJO COBERTURA

Usted puede estar protegido del desalojo si recibe ayuda federal de alquiler, vive en una vivienda subvencionada por el gobierno federal, o si el propietario de la vivienda arrendada tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal.

Las protecciones de la Ley CARES se aplican a usted si:

- Usted recibe ayuda federal para el alquiler de uno de estos vales o programas de subvenciones:
 - Programa de Vale de Vivienda de Sección 8
 - Programa de Vale de Vivienda Rural
 - Subvenciones de asistencia para personas sin hogar McKinney-Vento
 - Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA)
 - Vales de Desarrollo Rural



Es posible que pueda obtener asistencia y averiguar qué tipo de asistencia de alquiler está recibiendo, poniéndose en contacto con HUD al (800) 955-2232, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. E.S.T., de lunes a viernes, o puede visitar la herramienta de [búsqueda](#) de vivienda multifamiliar de la Coalición Nacional de Bajos Ingresos .

- Usted o el dueño de la vivienda que usted renta reciben ayuda a través de cualquiera de estos programas de vivienda subvencionados por el gobierno federal:
 - Vivienda pública
 - Vivienda basada en proyectos de la Sección 8
 - Sección 202 vivienda para ancianos
 - Sección 811 vivienda para personas con discapacidad
 - Sección 236 o 538 viviendas de alquiler multifamiliar
 - Vivienda por debajo del interés del mercado (BMIR, por sus siglas en inglés)
 - Oportunidades de vivienda para personas con SIDA (HOPWA)
 - Programas de vivienda multifamiliar de Desarrollo Rural, subvenciones o vales (Sección 516 Subvenciones de Vivienda para Trabajadores Agrícolas, Sección 542 Bonos de Desarrollo Rural, Sección 521 Asistencia de Alquiler Rural, Sección 533 Subvenciones de Preservación de Vivienda);
 - Programa de Crédito Tributario de Vivienda de Bajos Ingresos (LIHTC, por sus siglas en inglés)



Para saber en qué tipo de vivienda se encuentra, comuníquese con HUD al (800) 955-2232, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. E.S.T., de lunes a viernes. O puede visitar la herramienta de [búsqueda](#) de vivienda multifamiliar de la Coalición Nacional de Bajos Ingresos.

- Su casa de alquiler o edificio de apartamentos tiene una [hipoteca respaldada por el gobierno federal](#). Esto incluye:
 - FHA, VA, HUD e hipotecas USDA. Si vive en un edificio con 5 o más unidades, puede [utilizar esta herramienta](#) para averiguar si su propiedad tiene una hipoteca FHA, VA, HUD o USDA.
 - Préstamos hipotecarios respaldados por Fannie Mae y Freddie Mac. Si vive en un edificio con 5 o más unidades, puedes usar estas herramientas para averiguar si la hipoteca del edificio está respaldada por Fannie Mae o Freddie Mac.
 - ▶ [Herramienta de búsqueda Fannie Mae](#). Para información, llame a la línea de ayuda de Fannie Mae al 877-542-9723
 - ▶ [Herramienta de búsqueda Freddie Mac](#). Para información, llame a la línea de ayuda de Freddie Mac al 800-404-3097

Averigüe si su casa de alquiler o edificio de apartamentos tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal.

- El dueño de la vivienda que usted alquila también puede consultar con [Freddie Mac](#), [Fannie Mae](#), [VA](#) o [USDA](#) para averiguar si su propiedad está cubierta.

PROTECCIONES

Si su vivienda cae bajo una de estas categorías anteriores, entonces entre el 27 de marzo y el 25 de julio, el dueño de la vivienda que usted alquila o autoridad de vivienda no puede:

- Presenta una acción legal para desalojarlo por falta de pago del alquiler u otros costos o cargos
- Cargos, penalizaciones, u otros cargos relacionados con el impago.
- Le dan una notificación de 30 días para desalojar (abandonar la propiedad) hasta después del 25 de julio del 2020.

Estas protecciones de la Ley CARES no aplican si:

- El dueño de la vivienda presentó una demanda para desalojarlo antes del 27 de marzo del 2020. Nota: en esta situación, su jurisdicción estatal o local pueden estar ofreciendo protección contra un desalojo.
- Usted está siendo desalojado por razones que no son por impago de renta u otros cargos y costos. Por ejemplo, el dueño de la vivienda puede aún desalojarlo por romper otros acuerdos en su contrato de arrendamiento.

SI EL DUEÑO DE LA VIVIENDA QUE ARRIENDA ESTÁ RECIBIENDO ALIVIO HIPOTECARIO

La Ley CARES otorga a los arrendadores el derecho a un alivio temporal de hacer pagos hipotecarios (suspensión de pagos) si tienen una [hipoteca respaldada por el gobierno federal](#). Es posible que no sepa si su arrendador está recibiendo este alivio a menos que hable con ellos o haga más investigación. Si están recibiendo alivio, entonces usted puede estar protegido de desalojo por un período de tiempo más largo.

Durante este período de alivio, el dueño de la vivienda que usted alquila no puede:

- Desalojarlo o iniciar un desalojo únicamente por falta de pago del alquiler u otros costos o cargos
- Cobrarle cualquier cargo tardío o penalidades por pagos atrasados del alquiler
- Darle una notificación de 30 días para desalojar

Los inquilinos que viven en propiedades multifamiliares con las hipotecas respaldadas por Fannie Mae o Freddie Mac que necesitan apoyo deben comunicarse con Fannie Mae o Freddie Mac.

- [Consulte la herramienta de búsqueda de préstamos multifamiliares de Fannie Mae](#). Para obtener información, llame a la línea de ayuda de Fannie Mae al 877-542-9723.
- [Consulte la herramienta de búsqueda de préstamos multifamiliares de Freddie Mac](#). Para obtener información, llame a la línea de ayuda de Freddie Mac al 800-404-3097

Estas protecciones duran hasta que finalice la Emergencia Nacional del Coronavirus o el 31 de diciembre de 2020, o la fecha que ocurra primero.



PROTECCIONES ESTATALES Y LOCALES DE DESALOJO

Muchos gobiernos estatales y locales han cesado los desalojos debido a la pandemia del coronavirus. Los detalles de cómo los inquilinos están protegidos, y por cuanto tiempo, depende de donde usted viva..

Algunos estados tienen:

- Prohibido cualquier notificación de desalojamiento o acción
- Cesaron todas las audiencias judiciales de desalojo.
- Cesaron el cumplimiento de ordenes de desalojo o sentencias.

Visite el Laboratorio de Desalojo (Eviction Lab) ([list of state and local eviction and foreclosure limits](#)) para ver la lista de los límites para el desalojo y ejecución hipotecaria estatal y local para averiguar si su estado o comunidad local tiene protecciones de desalojo durante este tiempo.

PROTECCIONES CONTRA DESCONEXIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TELEFÓNICOS

Moratoria de las Utilidades. Muchos estados han suspendido las desconexiones de los servicios públicos. [Consulte con su comisión de servicios públicos estatales](#) o su empresa de servicios públicos local para ver qué protecciones o alivio pueden estar disponibles. Los servicios públicos municipales y las Cooperativas Eléctricas Rurales (REC) pueden estar cubiertos por la proclamación de emergencia de su estado. También pueden tener su propia política de desconexión COVID-19. Consulte con su empresa de servicios públicos municipales o REC para obtener más información.

Terminaciones de Lifeline suspendidas. Para ayudar a mantener a los estadounidenses conectados durante la pandemia de coronavirus, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) ha renunciado temporalmente a los requisitos de uso de Lifeline y a los procedimientos generales de inscripción hasta el 29 de mayo de 2020. Una [orden de la FCC](#), lanzada el 30 de marzo de 2020, ayudará a garantizar que ningún suscriptor actual de Lifeline sea eliminado involuntariamente del programa Lifeline durante este momento de crisis nacional.

¿DÓNDE CONSEGUIR MÁS AYUDA?

Si necesita ayuda, puede que desee comunicarse con un profesional sobre su situación específica.

- **Consejeros de Vivienda Aprobados por HUD.** Los consejeros de vivienda aprobados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) pueden discutir opciones con usted si tiene problemas para pagar su alquiler.
- **Consejeros de Crédito.** Las organizaciones de [asesoramiento crediticio](#) de buena reputación son generalmente organizaciones sin fines de lucro que pueden aconsejarle sobre su dinero y deudas, y ayudarle con un presupuesto. Algunos también pueden ayudarle a negociar con los acreedores. Hay preguntas específicas [para ayudarle a encontrar una organización de asesoramiento crediticio](#) con la que trabajar.
- **Abogados.** Si necesita un abogado, puede haber recursos para ayudarle a través de su colegio de [legal](#), o si usted es un miembro del servicio militar, su oficina local de asistencia [legal](#).
- **Fiscal General del Estado.** Puede comunicarse con la oficina general de sus [abogados estatales](#) para obtener más información sobre las protecciones estatales, así como presentar una queja.



DEUDA DE TARJETA DE CRÉDITO DURANTE CORONAVIRUS:

OPCIONES DE ALIVIO Y CONSEJOS



Por el Buro de Protección Financiera del Consumidor

Para muchas personas, las tarjetas de crédito ofrecen un recurso importante cuando el dinero es escaso, y si ha perdido ingresos recientemente debido a la pandemia del coronavirus, sus tarjetas de crédito pueden estar sirviendo como un salvavidas importante para satisfacer las necesidades básicas.

Al mismo tiempo, si no puede realizar sus pagos a tiempo, la deuda de la tarjeta de crédito puede aumentar rápidamente y resultar en desafíos financieros a largo plazo. Muchas compañías de tarjetas de crédito, sin embargo, están preparadas para trabajar con los clientes afectados por la pandemia.

Si no puede realizar el pago con tarjeta de crédito o cree que podría no hacerlo pronto, notifique a la compañía de su tarjeta de crédito lo antes posible.

PROGRAMAS DE ALIVIO DE TARJETAS DE CRÉDITO DURANTE EL CORONAVIRUS

Muchas compañías de tarjetas de crédito están ofreciendo algún tipo de alivio financiero a los clientes afectados por la pandemia de coronavirus.

Con el fin de aprovechar cualquiera de estos programas de socorro, primero tendrá que ponerse en contacto con su proveedor para solicitar formalmente asistencia financiera. Tenga en cuenta, sin embargo, que muchas empresas le están pidiendo que primero visite sus sitios web o utilizar sus aplicaciones móviles porque ellos están experimentando tiempos de espera más largos de lo normal en el teléfono.

Aunque variará basado en la compañía, estas son algunas de las formas más comunes de asistencia que las empresas están ofreciendo:

1.Reducir o aplazar su pago mínimo mensual

Muchas compañías de tarjetas de crédito están ofreciendo indulgencia de emergencia, lo que le permite omitir o reducir sus pagos por un período limitado de tiempo. Tenga en cuenta que tendrá que compensar los pagos omitidos o reducidos después de que finalice el período de suspensión. Cuando finalice la indulgencia, no se le pedirá que efectúe los pagos perdidos inmediatamente, pero tendrá que reanudar la realización de al menos sus pagos mensuales mínimos, que pueden haber cambiado.



2. Renuncia o reembolso de cargos por pagos atrasados

Si no realiza un pago, la compañía de su tarjeta de crédito generalmente le cobraría un cargo por retraso. Durante la pandemia de coronavirus, sin embargo, muchas empresas están renunciando o reembolsando cargos por pagos atrasados, si usted solicita alivio financiero debido a la pandemia.

3. Reducir su tasa de interés

La tasa de [interés](#) de una tarjeta de crédito es el precio que usted paga a la compañía por la capacidad de pedir dinero prestado. La compañía de su tarjeta de crédito puede reducir temporalmente sus tasas de interés para una dificultad si usted lo solicita. Recuerde que la tasa de interés de la tarjeta de crédito volverá a la normalidad cuando finalice el plazo.

4. Establecer un plan de pago para pagar los saldos existentes

Si sus horas se han reducido o solo puede realizar una parte de su pago, también puede obtener un plan de pago que funcione mejor para su situación actual.

CÓMO SOLICITAR AYUDA A LAS COMPAÑÍAS DE TARJETAS DE CRÉDITO SI SE HA VISTO AFECTADO POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

Perder un pago en su tarjeta de crédito o pagarlo por retrasado puede resultar en cargos o intereses adicionales, pero también puede tener un impacto negativo en su puntuación de crédito. Es por eso por lo que es importante ponerse en contacto con las compañías de su tarjeta de crédito inmediatamente si sabe que no puede pagar su factura.

Estos son los pasos importantes para solicitar alivio.



1. Dígame que le ha afectado la pandemia de coronavirus - En primer lugar, asegúrese de decirles que ha sido afectado financieramente por la pandemia de coronavirus y necesita ayuda. La mayoría [de las compañías de tarjetas de crédito están ofreciendo programas si ha perdido ingresos debido a la pandemia](#). Esté preparado para proporcionar documentación sobre su situación actual.

2. Haga preguntas sobre los paquetes de alivio de la tarjeta de crédito que ofrecen - Mientras que la compañía de su tarjeta de crédito puede ofrecer una o más opciones, tenga una lista de preguntas preparadas con anticipación. Desea asegurarse de que está completamente cómodo con los términos antes de aceptar estas opciones.

Estas son las preguntas clave para hacer:

- Si no puedo hacer mi pago como resultado de la pandemia de coronavirus, ¿tiene un programa de ayuda financiera?
- ¿Hay cargos asociados con estas opciones?
- Si puedo aplazar o reducir mis pagos mensuales, ¿los intereses seguirán acumulándose durante este período de alivio?
- ¿Cuánto dura el período de alivio y cuándo tendré que empezar a pagar mi factura?
- ¿Qué sucede si mi situación financiera no ha cambiado una vez que finaliza el período? ¿Hay una opción para reevaluar?
- ¿Qué información se comunicará a las agencias de informes de crédito? (Nota: que la Recientemente aprobada Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica (CARES) de Coronavirus impone requisitos especiales a las [empresas que reportan su información de pago a las agencias de informes de crédito](#) si proporcionan alivio de pago debido a la pandemia de coronavirus.
- ¿Perderé la capacidad de cobrar algo a mi tarjeta si me inscribo o solicito alivio?

3. Obtenga una copia por escrito de su acuerdo - Si decide seguir adelante con una opción de alivio financiero, es importante entender los términos del acuerdo antes de aceptar cualquier cosa. Una vez que haya aceptado una opción de alivio, asegúrese de obtener una copia del acuerdo por escrito. Durante el período de alivio, desea asegurarse de mirar su estado de cuenta cada mes en busca de errores o inexactitudes, y si ve algo, asegúrese de volver a consultar el acuerdo para que pueda impugnarlo.

CÓMO MANTENERSE AL TANTO DE LA FACTURA DE SU TARJETA DE CRÉDITO

Si no puede realizar sus pagos, es probable que se enfrente a una serie de decisiones financieras difíciles, pero incluso en tiempos difíciles, hay varias buenas reglas generales que pueden ayudarlo a mantenerse al tanto de la deuda de la tarjeta de crédito que tiene, por lo que en última instancia puede recuperarse más rápido.

1. Haga su pago mínimo, si es posible - Esta puede ser una guía difícil si ha perdido sus ingresos y está teniendo que [priorizar sus facturas](#). Puede haber casos, sin embargo, donde usted recibe asistencia financiera de sus compañías de tarjetas de crédito, pero su interés sigue acumulándose. Si este es el caso, hacer el pago mínimo (y hacerlo a tiempo) podría ayudar a aliviar la carga más adelante.

2. Preste atención a su factura y busque errores - Si cree que ha habido un error en el estado de cuenta de su tarjeta de crédito, envíe a la compañía de su tarjeta de crédito un [aviso de error de facturación que disputa el cargo](#). En circunstancias normales, la compañía de su tarjeta de crédito tiene 30 días para confirmar la recepción de su aviso, así como dos ciclos de facturación completos, pero no más de 90 días, para investigarlo y responderle. Sin embargo, como resultado de la pandemia de coronavirus, muchos proveedores de tarjetas se enfrentan a desafíos operacionales. Esto significa que, en algunos casos, puede encontrar que la compañía de su tarjeta de crédito está tardando más de 90 días en completar la investigación de error de facturación.

El Buro emitió recientemente [una declaración](#) en la que informaba a los acreedores del enfoque flexible de supervisión y ejecución del Buro con respecto al plazo máximo para la resolución de errores de facturación, si la compañía de tarjetas de crédito puede mostrar esfuerzos de buena fe para obtener la información necesaria y tomar una determinación lo antes posible, y cumple con todos los demás requisitos pendientes de resolución del error.

No importa cuánto tiempo tome la investigación por error de facturación, la compañía de la tarjeta de crédito **no puede hacer ninguna de las siguientes acciones mientras se investiga el error de facturación:**

- Pedirle que pague la cantidad en disputa
- Reportar el monto en disputa como “no pagado” a las agencias de informes de crédito
- Cerrar su cuenta únicamente porque presentó un aviso de error de facturación que fue de buena fe

3. Revise sus informes de crédito regularmente: Normalmente puede revisar sus informes de crédito de forma gratuita, una vez al año. Sin embargo, las tres principales agencias de informes de crédito – Experian, TransUnion y Equifax – están permitiendo actualmente a los consumidores [revisar sus informes semanalmente de forma gratuita](#). Si se registra para un paquete de alivio de tarjeta de crédito y cumple con los términos de ese paquete de ayuda, como hacer un pago mínimo más bajo, la compañía debe informar a las agencias de informes de crédito que usted está “actual” en la cuenta. Sin embargo, si usted ya estaba atrasado en sus pagos en el momento en que recibe alivio, el prestamista no está obligado a informar que usted está al día.

Y, si encuentra un error, [debe trabajar para impugnarlo](#), aquí es cuando sería útil tener una copia del acuerdo escrito a la mano. [Aprenda cómo proteger su crédito durante COVID-19](#)

4. Conozca sus derechos de cobro de deudas - Si usted tiene una deuda en el cobro o un cobrador está tratando de ponerse en contacto con usted, puede hacer que un tiempo tenso se sienta aún más estresante. Es importante verificar primero su identidad para asegurarse de que es un coleccionista legítimo, pero también tiene una serie de derechos y los cobradores pueden trabajar con usted en planes de pago realistas. [Obtenga más información sobre sus derechos de cobro de deudas, incluyendo cómo ponerse en contacto y negociar con empresas recaudadas](#)



¿ATRASADO EN SUS PAGOS DE AUTO POR EL CORONAVIRUS?



por Amy Hebert, Especialista en Educación del Consumidor, Comisión Federal de Comercio

¿Le preocupa que no pueda hacer el próximo pago del auto porque ha perdido su trabajo o sus ingresos debido al Coronavirus? ¿O ya estás atrasado en sus pagos? No está solo.

Esto es lo que puede hacer:

- Póngase en contacto con su prestamista ahora. Algunos bancos, uniones de crédito y compañías de financiación automotriz están dejando que las personas retrasen los pagos o renegocien sus itinerarios de pagos. Si su prestamista está de acuerdo con cualquier cambio, asegúrese de tenerlos por escrito para más adelante.
- Averigua qué derechos tiene en su estado. Consulte con su [Fiscal General del Estado](#) o con la agencia local de protección al consumidor. Los Estados tienen sus propias reglas sobre cómo los automóviles pueden ser embargados y lo que sucede después. Si los prestamistas rompen las reglas, podrían perder otros derechos en su contra o tener que pagarle daños.
- Vea si puede refinanciar su préstamo. Esto tiene sentido si una tasa de interés más baja o un préstamo más largo podría hacer que el pago de su automóvil sea factible. Sólo asegúrese de refinanciar [con un prestamista o empresa creíble](#). Dependiendo de cuánto valga su coche y cuánto debe en él, también podría buscar en la venta de su coche o cambiarlo para obtener algo más barato antes de perder un pago.
- No haga nada. Incluso si tiene que perder un pago, no tenga miedo de hablar con su prestamista para saber acerca de sus opciones. Si se pierde el pago, se le podría cobrar mucho más en honorarios y dañar su crédito. Si bien muchos prestamistas han comenzado a renunciar voluntariamente a los embargos durante la pandemia, si usted se retrasa en sus pagos, su prestamista todavía podría embargar su automóvil, a veces sin previo aviso.

Si su auto es embargado, revise las leyes de su estado para ver qué opciones podría tener para comprarlo u obtener cualquier propiedad personal en el auto.

También es posible que deba dinero después de que su auto sea embargado. Usted podría estar en el gancho para cualquier “deficiencia” - la diferencia entre el valor de su coche en el momento y cuánto todavía debe en él, más cualquier tarifa relacionada con la reposesión. En la mayoría de los estados, su prestamista puede demandarlo por ello. Un abogado puede decirle si tiene motivos para impugnar un juicio por deficiencia.

Lo importante a recordar: podría tener más opciones de la que cree, así que no espere a hablar con su prestamista. Cuanto antes lo haga, mejor será la posibilidad de que pueda resolver algo.



ESTAFAS COVID-19 DIRIGIDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

por Ari Lazarus, Especialista en Educación del Consumidor,
Comisión Federal de Comercio



Hola estudiantes universitarios: a pesar de que es probable que estés lejos del campus, los estafadores todavía están tratando de encontrarte.

Tal vez tu o tus amigos han recibido un correo electrónico diciendo que es del “Departamento Financiero” de tu universidad. El correo electrónico le dice que haga clic en un enlace para recibir un mensaje sobre su verificación de estímulo económico COVID-19, y debe abrirse a través de un enlace del portal que requiera su inicio de sesión en la universidad. No lo hagas. Es una [estafa de phishing](#). Si haces clic para “iniciar sesión”, podrías estar dando tu nombre de usuario, contraseña u otra información personal a los estafadores, mientras que posiblemente descargar programa maligno en tu dispositivo.

¿Cómo puedes detectar y evitar estafas como estas? Antes de hacer clic en un enlace o compartir cualquiera de sus informaciones confidenciales:

- **Averigua.** Si tienes inquietudes acerca de un correo electrónico, ponte en contacto directamente con el remitente. Busque su número de teléfono o sitio web usted mismo. No hagas clic en un enlace. De esa manera, sabrás que no estás a punto de llamar a un estafador o seguir un enlace que descargará [programa maligno](#).
- **Echa un vistazo más de cerca.** Mientras que algunos correos electrónicos de phishing se ven completamente legítimos, la mala gramática y la ortografía pueden ser un consejo para el phishing. Otra pista de que el correo electrónico no es realmente de su escuela: usan el nombre del departamento equivocado. En un ejemplo que hemos visto, los estafadores se llamaban a sí mismos el Departamento Financiero en lugar del Departamento de Ayuda Financiera.

Si detectas algo que parece una estafa de phishing, denúncialo. Reenviar el mensaje al Grupo de Trabajo Antiphishing (una organización que incluye ISP, proveedores de seguridad, instituciones financieras y agencias de aplicación de la ley) en reportphishing@apwg.org. También puedes informarle de phishing a la FTC en ftc.gov/complaint.



La División de Seguridad Alimentaria supervisa los alimentos desde el punto de fabricación y distribución a través de las ventas al por mayor y al por menor para garantizar al público productos alimenticios seguros, saludables y debidamente representados.

OPRIMA EN EL ICONO ANTERIOR PARA VER LO RETIRADO, LOS
RETIROS DEL MERCADO Y LAS ALERTAS DE SEGURIDAD



La Comisión de Seguridad de Productos de Consumo proporciona información sobre la retirada de productos de consumo como parte de la misión de la agencia de proteger a los consumidores y a las familias de los productos peligrosos.

OPRIMA EN EL ICONO ANTERIOR PARA VER LO RETIRADO, LOS
RETIROS DEL MERCADO Y LAS ALERTAS DE SEGURIDAD.

El Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida es el centro de intercambio de información del estado para quejas, protección e información de los consumidores. Los consumidores que creen que se ha producido un fraude pueden ponerse en contacto con la línea directa de información y protección del consumidor del departamento llamando al 1-800-HELP-FLA (435-7352) o, para los hispanohablantes, al 1-800-FL-AYUDA (352-9832) o visítenos en línea en FloridaConsumerHelp.com.